

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



216-2017-HCH/DG

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 07 de Junio de 2017

Visto el Expediente N° 6340/2017 con Oficio N° 017-2017-CILM/HCH, sobre actualización de la relación de miembros del Comité de Tamizaje Neonatal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 017-2017-CILM/HCH, el Jefe del Departamento de Pediatría solicita actualizar la Resolución Directoral N° 60-2016-HCH/DG, de fecha 29 de enero de 2016, modificando la relación de miembros integrantes del Comité de Tamizaje Neonatal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 60-2016-HCH/DG, de fecha 29 de enero de 2016, resuelve modificar el Comité de Tamizaje Neonatal;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas; Asimismo, el artículo 1° y siguientes de la acotada Ley, establece los derechos, deberes y responsabilidades concernientes a la salud individual;

Que, la Ley N° 29885, declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal;

Que, por Resolución Directoral N° 306-2012-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 11 de octubre de 2012, se aprobó la Guía de Procedimiento Asistencial de la Atención Inmediata del Recién Nacido, del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 966-2013-HNCH/DG, de fecha 26 de diciembre de 2013, se resuelve aprobar la Guía De Práctica Clínica para DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE SEPSIS NEONATAL, propuesto por el Departamento de Pediatría;

Que, el 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2007, establece que el Servicio de Neonatología es la unidad orgánica encargada de la atención especializada e integral a neonatos para proteger, recuperar y rehabilitar su salud;

Que, de los precedentes anteriormente indicados, se advierte que procede actualizar la relación de miembros integrantes del Comité de Tamizaje Neonatal, aprobado con Resolución Directoral N° 60-2016-HCH/DG, de fecha 29 de enero de 2016;



Que, estando a los documentos de visto y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 340-2017-OAJ-HCH, a través del cual opina que procede modificar la relación de miembros integrantes del Comité de Tamizaje Neonatal;

Con el visado de la Jefe del Departamento de Pediatría y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Actualizar la relación de miembros integrantes del Comité de Tamizaje Neonatal del Departamento de Pediatría del Hospital Cayetano Heredia; el mismo que estará integrado por:

Director General	Presidente
Jefatura del Departamento de Pediatría	
Jefatura del Servicio de Neonatología	
Jefatura del Servicio de Especialidades Pediátricas –Endocrinología	
Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	
Jefatura del Departamento de Enfermería	
Jefatura del Departamento de Servicio Social	
Jefatura de la Oficina de Comunicaciones	
Licenciadas Enfermeras de Tamizaje Neonatal	Secretaria

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 60-2016-HCH/DG de fecha 29 de enero de 2016.

**Artículo 3°.-** El Comité velará y coadyuvará el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de la Página Web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

SCAM/ERRC/WANC/wanc

C.c.:  
Direcc. Genral  
Dpto. Pediatría  
Oficina Comunicaciones  
Dpto. Servicio Social  
Dpto. Enfermería  
Oficina Asesoría Jurídica  
(Arch.:RR,HH).

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DR. SEGUNDO ACHO MEGO  
DIRECTOR GENERAL

